

## PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 50 centimos trimestre.

El pago adelantado.

se publica 2 veces a la semana.

# LA CRONICA,

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion.

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

*La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.*

## CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.—Los Desposorios de Ntra. Sra. y S. Pedro Alejandrino.

Dia 27.—S. Facundo y S. Primitivo.

Dia 28.—S. Gregorio 3.º y S. Esteban.

Dia 29.—Sta. Iluminada y S. Saturnino.

CULTOS.—Continúa en el convento de religiosas de Sta. Teresa, el novenario á S. Juan de la Cruz.

En el dia de hoy los ejercicios acostumbrados al Sagrado Corazon de Jesús, en la iglesia de Sta. Clara.

Todos los dias rosario al toque de oraciones en la Merced y S. Pedro y visita á Ntra. Sra. del Sagrado corazon en Santa Clara.

### --LOTERIA NACIONAL.--

En la administracion de esta capital, se espendeden ya billetes para el sorteo que ha de celebrarse el dia 23 de Diciembre próximo.

### DEL DICHO AL HECHO.

*(Integridad de la Patria.)*

Pocas, muy pocas veces, desde que existe en España el régimen constitucional y parlamentario, se ha dado el caso de que se abra una legislatura sin que el Monarca solemnice este acto con su presencia y pronuncie el discurso que da lugar á los debates en que se discute la política general y la gestion y conducta de los Ministros responsables.

En contadas ocasiones, y casi siempre solo cuando graves motivos lo han justificado, ú hondas perturbaciones lo han requerido, es cuando se ha prescindido de poner en labios de S. M. ese programa del Gobierno y ese resumen de sus actos y proyectos. Pero, caso raro, el último y menos justificado precedente que encontramos de haberse suprimido el discurso de la Corona es en 1872, cuando precisamente era Presidente del Consejo de Ministros, como en la actualidad, el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

El que vino últimamente á las esferas del poder á plantear la política

liberal, á ser, como decia, la representación del partido más avanzado dentro de la monarquía, el que despues de haber faltado á todo sus compromisos, aun hace decir á la prensa ministerial que se halla dispuesto á realizar todas las reformas liberales, presentando en la próxima legislatura una serie de proyectos que satisfarán las aspiraciones de los mas exigentes en punto á tales reformas, pretende empezar las tareas parlamentarias suprimiendo el discurso del Trono. ¿Es así, sin duda, como quiere inspirar confianza en sus promesas?

Divorciar á la Corona de las Cámaras, establecer una especie de separacion entre el Rey y la representación del pais, es el primer acto, ó por mejor decir, el prólogo del nuevo programa liberal del Sr. Sagasta. ¿Y cuando tal pretende hacer, faltando á prácticas generalmente seguidas, aun espera que hallen eco en la opinion sus ofrecimientos y se encuentren crédulos liberales que en ellos confien?

Desengañese el señor Presidente del Consejo, aquí donde nadie llega nunca á inutilizarse por completo en el terreno político, cualquiera que sea el número de veces que haya apostado de sus creencias ú olvidado en el poder las promesas que hizo en la oposicion, se necesita al menos que pase algun tiempo para que se perdonen esas faltas, pero cuando entre el ofrecimiento y el olvido media tan breve espacio, entonces no es posible que halle indulgencia ante la opinion pública el autor y causante de tales mistificaciones, y mucho menos cuando se le ve empezar por otra nueva el dia mismo que ofrece enmendarse de la falta de iniciativa que se le echa en cara. Porque el Sr. Sagasta es y será siempre el mismo. Tribuno ardiente en los dias de oposicion, sienta las teorías mas avanzadas, y con su expresion impetuosa parece dispuesto á rebasar los límites de las reformas más atrevidas, pero llega el momento de ocupar el poder, y con la misma vehemencia que antes amaba la libertad, los derechos del pueblo y las garantías de sus representantes, con esa misma se siente poseido de ardiente celo por los principios de orden y de gobierno y por la integridad de las prerogativas de la Corona.

En todas las ocasiones de su vida política ha sido consecuente en esta

inconsecuencia. El diputado de la minoría progresista y redactor de *La Iberia*, que tantas veces proclamó, defendió y reclamó las garantías constitucionales para los ciudanos tan luego como se vió en el Ministerio de la Gobernacion con el deber de reconocerlas y respetarlas, las declaró en pleno parlamento *derechos inaguantables*; y ese mismo político, en las veces que despues ha sido alternativamente Ministro ó diputado de oposicion, ha seguido igual ó parecida conducta, como si su sér lo compartiesen dos espíritus diversos, uno liberal que sirve para dictarle sus palabras, otro despótico que le guia en sus acciones.

Hoy como siempre obedece á esta condicion de su naturaleza, y mientras promete por un lado desarrollar en la próxima legislatura una política tan liberal y expansiva como pudieran pedir los más exigentes entre los demócratas que acaban de ingresar en la izquierda dinástica, pretende empezar á desarrollarla por un acto que, sin juzgarle y examinarle nuevamente, diremos que de todo podrá tener, menos de liberal.

¡Ah! es que el Sr. Sagasta es de los hombres que más justifican la verdad del adagio aquel: «Del dicho al hecho media gran trecho.»

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Teruel.

Madrid 23 de Noviembre de 1882.

Dos Consejos de ministros ha habido ayer y hoy en que se han tratado asuntos de importancia.

El primero se celebró en la presidencia del Consejo, bajo la del señor Sagasta, y sirvió para preparar el que esta mañana se ha verificado en presencia de S. M. el rey.

En el Consejo de anoche se trató en primer término de un expediente de indemnizacion á varios cubanos de la república de los Estados Unidos, que sufrieron perjuicios en sus intereses con motivo de la guerra de Cuba.

Este expediente que empezó á instruirse en el año 1874, ha sido puesto sobre el tapete á consecuencia de nuevas reclamaciones del Gobierno americano.

El ministerio acordó defender nuestros derechos y tratar de disminuir las

indemnizaciones pedidas que ascienden á algunos millones de reales.

Tratóse despues en el Consejo del indulto de tres reos, acordando aconsejar á S. M. el uso de su régia prerrogativa en favor de los desgraciados que se hallaban condenados á la última pena.

Algo se habló despues de politica, pero no mucho porque en el despacho de asuntos administrativos emplearon los ministros más de tres horas, terminadas las cuales, se separaron para reunirse hoy á las 9 de la mañana en la régia Camara.

En el Consejo de hoy se ha tratado de otro asunto importantísimo en los momentos actuales, de la organizacion del socialismo en la capital de Francia y en otras partes de Europa y de las ramificaciones que sus trabajos tienen en España.

Esta cuestion sobre la que ha llamado la atencion el embajador de S. M. en Paris, ha sido tratada con gran detenimiento, porque en los momentos actuales todos los gobiernos europeos se ocupan de contrarrestar los manejos que para alterar el orden, se hacen por los enemigos implacables de la sociedad.

Con este motivo los ministros dieron cuenta de las medidas adoptadas en Andalucía donde la situacion de los obreros sin trabajo permite que las sociedades secretras encuentren elementos dispuestos á todo.

La cuestion es grave y está relacionada con el proyecto que existe en Europa de reunir un Consejo europeo para tratar del socialismo y de la cuestion egipcia.

En el Consejo de hoy ha firmado S. M. el decreto concediendo el indulto á la prensa, que se habia acordado con motivo del natalicio de S. A. la infanta Doña Maria Teresa.

Tambien se ha aprobado la nota que ha de dirigirse al Gobierno de Washington en contestacion á la que ha causado el acuerdo tomado en el Consejo de anoche de que ya me he ocupado al principio de esta carta.

El Sr. Ministro de Marina, dió cuenta de haber fallecido á consecuencia de las heridas recibidas en Joló, el teniente de navío Sr. Castillo y terminó el Consejo reuniéndose los ministros despues como de costumbre, en la secretaria de Estado.

En este nuevo consejo se ha hablado de la izquierda dinástica y de los proyectos liberales que se van á presentar para contrarrestar sus adelantos.

Los ministros se mostraban satisfechos al salir del despacho, pero la verdad es que por dentro no estarian tan contentos como aparecian á la vista de los periodistas que los esperaban.

« »

Ayer ocurrió en Madrid una terrible desgracia.

A las 11 y media de la mañana y en el momento de hallarse revisando los proyectiles en el cuartel de Artillería

de los Doks, se inflamó un estopin y arrieron sin detonacion por no hallarse comprimida la pólvora, 27 sacos que contenia esta materia inflamable.

El comandante de Artillería señor Beleta, el teniente Gomez y 19 artilleros resultaron con quemaduras gravísimas que ponen en peligro la existencia de los dos primeros.

La explosion tuvo lugar cerca del polvorin, cuya puerta estaba abierta y hubiera volado seguramente sin el heroísmo de un soldado que cogió una gorra ardiendo que cayó en el umbral á dos dedos de la pólvora.

Los heridos fueron curados en el cuarto de banderas y conducidos despues al Hospital militar, mientras varios oficiales y soldados salvaban el edificio y evitaban nuevas catástrofes llevando á hombros hasta el pilon con riesgo de sus vidas, varias cajas de municiones que estaban ardiendo por todas partes.

S. M. el rey, en cuanto tuvo noticia del suceso se personó en el cuartel, yendo despues á visitar á los heridos á quienes prodigó palabras de consuelo.

Esta desgracia produjo gran sensacion en todos los círculos de la capital.

R.

### Noticias provinciales y locales.

Há presentado la dimision del cargo de vocal de la Comision provincial, D. Clemente Martinez, por haber tomado posesion de la Administracion de rentas de Alcañiz.

« »

Há sido nombrado médico de la guarnicion de ésta ciudad, D. Juan Francisco Fernandez

« »

Se trata de mejorar en lo posible las condiciones del Teatro, para lo cual una comision de nuestro Ayuntamiento y el arquitecto Sr. Verdejo han calculado, sobre el terreno, el coste de las reformas proyectadas.

Muchas necesita, pero con que se hagan las mas precisas, especialmente para mejorar su temperatura, quedaremos muy complacidos los turolenses.

« »

A algunos sagastinos de los de la vispera hemos oido lamentarse, de que las personas encargadas en primer término por su posicion politica al frente de la provincia, de formar las candidaturas ministeriales para diputados provinciales, no hayan sabido hacerlas con nombres de amigos identificados con la política del Gobierno. Duramente censuran la conducta de esas personas que, teniendo el deber de apoyarle, ahora mas que nunca por hallarse en sus postrimerias, le combaten poniéndose á merced de los *zurdo* filos.

Razon tienen estos para vanaglo-

riarse de tener secuestrada la voluntad del *comendante*.

¡Y tan *pito* como nos lo pintaban!

« »

Hoy que el petróleo es tan caro como malo, y que segun dicen, dentro de poco tiempo se agotarán los pozos que surten los mercados, recomendamos á nuestro Ayuntamiento la conveniencia de procurarse informes fidedignos acerca de las ventajas del gas *Peyro* á que se refiere la siguiente noticia.

«Segun nos escriben de Sueca, esta villa puede decirse que es hoy señora de la invencion de un nuevo gas para alumbrado público y calefaccion, que de instalarse, la colocará por lo menos al nivel de las poblaciones mejor alumbradas.

El inventor ha demostrado al público que el gas que fabrica es producto de líquidos aceitosos, y que por lo mismo su elaboracion es sencilla y la luz que produce intensa, blanca y pura.

Las pruebas que de él se han hecho han dado un resultado tan satisfactorio y sorprendente, que el público, por mas que mire con prevencion estos adelantos, se ha convencido de su bondad y anhela con entusiasmo la instalacion de la fábrica.

Es muy lógico que así piense, porque luz tan intensa y fija no es posible encontrarla y su pasmosa claridad no admite competencia.

Es indudable que el ayuntamiento de esta villa procurará aprovechar los favorables deseos de la empresa, para contratar tan superior alumbrado, con lo que, además de dotar á la poblacion de esta mejora, dispensará á los particulares un verdadero beneficio en el alumbrado privado, y la calefaccion, sustituyendo á los combustibles ordinarios, súcios é incómodos, por la limpieza, comodidad y economía que les ha de proporcionar dicho gas.»

« »

Segun el testimonio de personas fidedignas, el diputado á Cortes por Valderobres, Sr. Gasca, se opone resueltamente á la constitucion de los *comités zurdos* en aquel distrito.

—Hé sido—dice—soy y seré constitucional.

« »

De una correspondencia fechada en Castellon que publica «La Izquierda Dinástica» del día 23, entresacamos los siguientes párrafos que para aquellos de nuestros lectores que no sepan lo que es un *Cosi*, y un *pantorrillas*, no tienen precio:

Hélos aquí:

«Usted tiene conocimiento de lo que en esta tierra llamamos *Cosi*, mas para que la pública opinion forme cabal idea de él, trasladaré el panegírico que se le hizo por el que hoy oficia de gaitero en dicha comunidad, mediante una confortable coima.

«Constitúyenlo, dijo, hombres que tienen el orgullo y altivez de un hijo-dalgo, la intolerancia de un familiar

del santo oficio, la veleidad de un ex-céptico y el amor al lucro de un juicio, han tomado de las leyes de Licurgo la afición á comer en grupo, y todos sus individuos obedecen á una consigna, que es enriquecer á la compañía.»

Un guagiro apodado *pantorillas*, un tejedor de Lucena, un Victorino Fabra, en suma, es el que ejerce en esta desventurada provincia tan vergonzosa preponderancia, compartiéndola, en primer término, con dos sobrinos; uno del mismo nombre y apellido que, por tener un título de maestro de escuela, fué gobernador de Cáceres, con Cánovas y hoy con Sagasta lo es de Teruel, y otro que, siendo comerciante de ropas por toda capacidad, se encuentra cubriendo plaza con doce mil reales en el olimpo provincial.»

Ojo, ¡mucho ojo!, pues, con *oñis pantorrillados*.

El contagio suele evitarse con el aislamiento.

#### COMUNICADOS.

Santa Eulalia 23 de Noviembre de 1882.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Teruel.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Agradeceré á V. la insercion en su periódico del siguiente comunicado que, con igual objeto, remito con esta fecha al Sr. Director de *El Comercio Aragonés*.

Con este motivo tiene el gusto de ofrecerse de V. afmo. amigo seguro servidor q. b. s. m.—*Constantino Hernandez*.

Sr. Director de *El Comercio Aragonés*.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: las repetidas alusiones de que vengo siendo objeto en el periódico de su digna direccion, y la insistencia con que se ocupa de mi pobre personalidad, atribuyéndome conceptos y opiniones que estoy muy lejos de patrocinar, me colocan en el caso de tratar un asunto que, no se me alcanza ni menos acierto á descubrir la intencion ó la causa de traerlo al debate en los momentos presentes.

Ante todo debo hacer constar que, no recuerdo haber dicho á persona alguna de mi confianza mi opinion concreta acerca de la incompatibilidad que asegura V. existe entre el cargo de Notario y el de Diputado provincial, y como en estos tiempos fusionistas sean muy contadas las personas, que políticamente hablando, tengan para mi el referido calificado, me cabria una verdadera satisfaccion en saber el nombre de la persona aludida, para contarla, si ya no lo estuviere, en el número de mis buenos amigos.

Esto, no obstante, como yo no pueda ni deba dudar de sus palabras, al atribuirme V. en su periódico el citado parecer con referencia al amigo de mi confianza que tuvo á bien facilitar la noticia que motivó su primer suelto, me queda el derecho de decir que, se equi-

vocó el aludido sugeto; y, en el caso, si es que ha sucedido, de haber oido incidentalmente suscitada la cuestion de incompatibilidad sin protesta por parte mia, no creo que mi silencio pudiera significar conformidad de pareceres ni fundamento para sospechar, ni menos suponer, aceptase tal doctrina.

Enemigo como soy de cierta clase de discusiones y más particularmente de aquellas, que puedan considerarse ociosas por carecer de oportunidad, no puedo por otra parte rehuirlas cuando de una manera tan pública y directa se me alude, porque mi silencio pudiera interpretarse en mal sentido.

Sirva esto de disculpa al presente comunicado, en el que lamento de todas veras el exceso de celo de un amigo ignorado y por añadidura de confianza, aun cuando muy bien podría retirarsela, y en esto es seguro se hallará V. conforme conmigo.

Emite V. en su último número la idea de hallarse dispuesto á sostener la incompatibilidad que existe entre los cargos de Notario y Diputado provincial, y á mayor abundamiento, da V. principio á su tarea, adelantándose á contestar argumentos que todavía no se han formulado, manifestando con tal motivo, que si hoy se encuentran reunidos en una misma persona, es debido exclusivamente á consideraciones de amistad; consideraciones que yo ignoraba y de las cuales me alegro saber soy deudor, para demostrar mi agradecimiento á las personas que me han dado tan señaladas pruebas de deferencia, pues aun cuando V. no las menciona, claro está que aludirá á mis dignos compañeros de Diputacion.

No puedo admitir tales distinciones, porque la Ley me lo prohíbe, y porque mi derecho, segun expondré más adelante, no me lo consiente; de otro modo mucho tendria que agradecer á las personas que han tolerado tal infraccion por solo el hecho de serme ventajosa, más cuando considero que, los preceptos legislativos me amparan, me consuela la idea de no tener que absolver á los consientes de tan grande irregularidad política, por su generosa condescendencia.

Permitame V. Sr. Director, que contra lo que V. asegura en su periódico, seamos de distinto modo de pensar. Si hoy me encuentro revestido con el honoroso cargo de Diputado provincial, siendo á la vez Notario de este pueblo, lo debo, no á consideraciones de mis amigos, si no á los electores del distrito de Alfambra que, me otorgaron esa distincion que no merecia, y á quienes nunca agradeceré bastante la confianza que me dispensaron hace cuatro años, y despues á la doctrina legal contenida en el artículo 15 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870 en su párrafo primero.

Sírvase V. Sr. Director, tomarse el trabajo, y lo propio puede ejecutar mi amigo de confianza ignorado, de leer el repetido artículo y se convencerán de que, el que suscribe, elegido Diputado provincial por el distrito de Alfambra en el mes de Setiembre del año

1878, con arreglo á la legislacion entonces vigente, ha podido ser su representante sin tener para ello incompatibilidad de ningun género.

En efecto, incluido el citado artículo en el capítulo IV de la Ley calendaria, ordenaba en su párrafo primero lo siguiente: «Los cargos de diputado provincial y concejal, son tambien incompatibles con todo destino retribuido por el Gobierno ó por la Casa-Real, y con los de Notario público y Juez de paz de *sus respectivos distritos ó colegios electorales*;» ahora bien, si los Notarios no percibimos retribucion alguna ni por el Gobierno ni tampoco por la Casa Real, claro está que, nos encontráramos libres de la incompatibilidad primeramente establecida en el párrafo que nos ocupa; y si mi eleccion lo fué por el distrito de Alfambra perteneciente al Notarial de Teruel, correspondiendo esta Notaria al de Albarracin, tampoco me comprendia la segunda de las incompatibilidades, prevenida en la propia disposicion, pudiendo por lo tanto ser válida y legalmente diputado provincial.

La consecuencia no puede ser más lógica; al determinar la Ley la incompatibilidad de Notario para ser diputado provincial, la limitó únicamente al *distrito donde aquel ejercia sus funciones* en los demás que no lo prohibia, lo autorizaba, lo consentia; de otro modo el precepto legal se hubiera consignado en términos generales y habria dicho. «El cargo de diputado provincial es incompatible con el de Notario,» es asi que no lo expresó, si no que por el contrario estableció la incompatibilidad en un caso especial, especialísimo, concreto y determinado, luego la regla general en esta materia con arreglo á la ley electoral de 1870 era, y asi nos lo enseñaba el legislador, la contraria de la sostenida en *El Comercio Aragonés*, á saber que, los notarios podrán ser diputados provinciales *excepto en el distrito de su residencia*.

Lo expuesto anteriormente demostrará á V. que, teniendo fundamentos legales para defenderme, haré caso omiso, y en efecto lo hago, de los precedentes establecidos y observados constantemente en nuestra corporacion provincial, donde han figurado y por cierto bien dignamente, con anterioridad, otros de mis compañeros de profesion.

Creo que, con lo dicho será suficiente, para que tanto V. Sr. Director, como los lectores de su periódico, conozcan de una manera perfectamente definida la opinion del que suscribe, en lo que á la incompatibilidad del cargo de diputado provincial con el de Notario se refiere con arreglo á la legislacion vigente al tiempo de su eleccion; más como mis opiniones las emito siempre con desconfianza, acostumbro someterlas á otras más seguras y acertadas.

En el caso actual, no tengo inconveniente en deferirla á la de V., abrigando la conviccion de que será conforme con la mia; y si lo contrario resultare, prometo en el caso de resultar reelegido (cosa bastante difícil), volver á discutir el propio asunto con toda la extension que mis escasos conocimientos

lo permitan y consientan en el lugar y día al efecto oportunos.

En el entretanto y rogándole á V. me dispense por la molestia que le causo al suplicarle dé cabida al presente en su periódico, aprovecha esta ocasion para ofrecerle el testimonio de su consideracion, su afectisimo s. s. q. b. s. m.—*Constantino Hernandez.*

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Teruel.

Calaceite 18 de Noviembre de 1882.

Muy señor mio: Sírvase V. dar cabida en el periódico que tan acertadamente dirige, á estas mal pergeñadas líneas que remito también á «El Comercio Aragonés» por lo que le da las gracias anticipadamente su afectisimo y s. s. q. b. s. m.—*Feliciano Garcés.*

En el periódico que vé la luz en esa Capital llamado «El Comercio Aragonés» y correspondiente al día 14 y número 60, aparece un suelto que copiado dice así: «Si los informes que recibimos son ciertos, parece que la enseñanza deja mucho que desear en Calaceite, por parte del Profesor titular de aquella escuela de niños. Es tal la importancia del asunto para la referida Villa que no dejaremos de volver sobre el mismo, si resulta comprobada la exactitud de la noticia.» Si diez años que llevo al frente de la enseñanza con mas de quince actas de haberse celebrado exámenes con notables resultados en mis discípulos no fuesen suficientes para probar todo lo contrario de lo que «El Comercio Aragonés» dice, si esto no fuese suficiente, añadiría las visitas que en 1877 y 81 respectivamente me fueron giradas por el señor Inspector de la provincia, las que prueban una vez mas, no solamente mi celo por la enseñanza y cumplimiento de mi deber, sino que he venido facilitando á mis discípulos asignaturas que escuden de las comprendidas en la ley y asi consta en la última visita girada por D. Juan B. Benimeli en el libro de actas que al efecto se lleva en esta secretaria. Es mas; para probar todo lo contrario podia presentar en la redaccion del «Comercio» una acta firmada por el Ayuntamiento de esta en 1880, mayores contribuyentes y Junta local en donde se elevó la categoria de esta escuela puesto que á mi toma de posesion solo tenia 825 pesetas y hoy es de 1100. Con esto debia dar por terminado y contestado á los que con solapada intencion han tratado de zaherirme y que desde el momento en que no figura el nombre (ó nombres) del que pretende tomarse interés por la enseñanza, puedo llamarle segun me convenga, mas ya que esta publicidad se ha dado, de seo se vea la luz y esta llegue hasta los mas miopes.

Hace dos años próximamente no se hacen mas visitas á estas escuelas que al llegar la época de los exámenes anuales, y estas entonces no son mas que mera forma, puesto que siempre

se anda de prisa y corriendo sin que haya habido ejemplo dese haya terminado con el programa que de antemano he venido presentando todos los años á la Junta local. Ahora bien, si esto sucede y esta es la verdad, si hace dos años no se ha girado ninguna visita ni ninguna queja (y entiéndase que al fijarme en esta época lo hago tan solo para atestiguar no ser cierto cuanto se ha dicho, puesto que en el 80 se me concedió el aumento.) ¿Qué pruebas pueden presentar Sr. Director del «Comercio Aragonés» los que afirman se halla la enseñanza de mi cargo en mal estado? ¿Cuándo han hecho los ensayos? Y si estos son tal como aseveran ¿por qué no presentan estas quejas á quien la ley les faculta? ¿No tienen derecho para ello? Ó se me tiene compasion por tener una esposa y tres hijos? Pues si la ley les ampara y las noticias del Sr. Director del «Comercio» son ciertas, procedan contra los que tenemos un cargo y no sabemos cumplir con él y no se nos deje vivir como de limosna ó á merced del favoritismo, pero ya que esto suceda, tenga al menos el delator el suficiente valor en sus actos y descúbrase el velo con que pretende taparse en la seguridad de que no ha de asustarme por mas que sea un Creso, ni ha de arredrarseme porque pertenezca á la humilde si, pero muy noble clase del Magisterio.

No puedo creer sea esta noticia llevada de un resentimiento que hacía mi pueda tenerse por no haberme suscrito cuando el Sr. Director del «Comercio» estuvo en esta ó bien por no haberle visitado puesto que poco podia importarle la amistad que un Profesor de mi clase pudiera brindarle, y si bien es cierto no me suscribi por mas que fuimos muy pocos los que dejamos de hacerlo de cuantos hablaron, sabe muy bien el referido Director que, al mandarme los primeros números le fueron devueltos algunos y yo solo soy responsable de mis actos cuando estos nacen á impulsos míos: de otro modo; no habiéndome suscrito al periódico «El Comercio Aragonés» no estaba en el caso de aceptar una suscripcion que no era de mi gusto, ni de pagar lo que no debia.

Por hoy, hago punto final y solo espero que el Sr. Director cumpla lo que al final de su suelto dice, esto es, esclarecer la verdad á fin de podernos ocupar en otra, pues se veria con gusto que el Padre de la Patria ó Padre de la Instruccion, se firmase por si pudiéramos dar mas juego al público y aun cuando no soy ni pretendo ser biógrafo, quizá no me fuera muy difícil hacer su biografia.

Cerraré la presente con una pregunta: ¿Le han enterado al Sr. Director del «Comercio Aragonés» como anda este pueblo de pagos y si han satisfecho algunos trimestres con puntualidad en tres años y cinco meses que estoy al frente de esta escuela?

Se repite de V.—*Garcés.*

## CRÓNICA MÉDICA.

Estado sanitario de Teruel.—La primera quincena del corriente mes fué frio, brumoso, revuelto y lluvioso: asi es que el termómetro marcó desde el grado de la congelacion, á que estuvo algunas madrugadas en que no faltaron las nieblas, hasta 14° sobre cero.

Los vientos soplaron así del primero como del cuarto cuadrante, sin embargo, la columna barométrica osciló con muchísima frecuencia, descendiendo más de lo de costumbre, por lo que es muy probable que otra vez vuelva el tiempo revuelto y vario.

Las intermitentes, muchas de ellas larvadas, y que el práctico ha tenido que valerse de toda su sagacidad para conocerlas y combatir las con los medios adecuados, las calenturas gástricas y catarrales, que algunas tomaron en su segundo septenario la forma mucosa en los ancianos y tifoidea en los adultos, los dolores reumáticos y nerviosos, las pleurodinias y pleuresias, los catarros bronquiales y pulmonales, los romadizos y algunos efectos gastrointestinales, fueron las enfermedades que más frecuentemente se observaron, sin que dejaran por eso de presentarse algunos casos de anginas, erisipelas y de tos ferina en los niños.

Para un tiempo tan vario y frio como el que hace, no existen muchos enfermos, exceptuándose en los hospitales, donde por efecto de la crudeza de aquel, y de la gran miseria que hay, han entrado estos días un gran número de pacientes, entre los que predominaron toda clase de afecciones catarrales y reumáticas. Ha habido bastantes calenturas de esta índole, así como gástricas y biliosas; flegmasias de ciertos parénquimas, particularmente del hígado y pulmon, constituyendo verdaderas hepatitis y pulmonias, que se han hecho refractarias algunas veces, á pesar de emplearse las medicaciones más oportunas y los medicamentos más aconsejados por la ciencia.

La mortandad poco más ó menos como la que suele haber todos los años por este mes; sin embargo, los niños y los ancianos fueron los que más sufrieron.

## ANUNCIOS.

ALMACEN DE MÁQUINAS DE VAPOR INGLESAS.

BOMBAS DEL ÚLTIMO SISTEMA PRIVILEGIADO para elevacion de aguas y riego y toda clase de accesorios de maquinaria de

**BACK Y MANSON,**

36, NEW BRAD ST.—LONDRES.

UNICO REPRESENTANTE EN ESPAÑA

HOWARD LUIS ETHBERT.

ALMACEN.

41 Triplicado, Plaza de Palacio Barcelona.

Máquinas horizontales mejoradas con condensadores de 6 hasta 50 caballos de fuerza.

Se remiten presupuestos y dibujos.

Teruel:—Imp. de LA CONCORDIA.